



PERU

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación de
Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Huaraz



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 01 JUN. 2026

OFICIO MÚLTIPLE N° **0155** - 2026-ME/RA/DREA/UGEL- HZ/AGP-EES-EPT-D

SEÑORES(AS):

Directores(as) de la I.E. de la UGEL Huaraz

ASUNTO : DISPOSICIONES SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE LOCALES ESCOLARES Y PRECISIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE HORAS EFECTIVAS DURANTE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL 2026.

REFERENCIA : a) Oficio Múltiple N.º 244-2026-ME/GRA/DREA-DGP-ECCSS-DPCC
b) Oficio Múltiple N.º 0238-2026-ME/GRA/DREA-DGP-ECCSS-DPCC
c) Oficio Múltiple N.º 00030-2026-MINEDU/VMGI-DIGC
d) Oficio Múltiple N.º 00025-2026-MINEDU/VMGI-DIGC

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que la Dirección Regional de Educación de Ancash (DREA), en atención a las normas emitidas por el Ministerio de Educación (MINEDU), ha dictado las directrices para salvaguardar la continuidad del servicio educativo con motivo del proceso electoral - Segunda Vuelta 2026.

Como es de conocimiento público, la jornada electoral se llevará a cabo el domingo 07 de junio de 2026. Por tal motivo, las instituciones educativas designadas como locales de votación deben estar a disposición de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) dentro del periodo comprendido desde el viernes 05 hasta el lunes 08 de junio de 2026.

Al respecto, en el marco de la gestión escolar centrada en los aprendizajes y con el propósito de mitigar el impacto en el cumplimiento de los días lectivos, este despacho de la UGEL Huaraz determina las siguientes disposiciones pedagógicas e institucionales de cumplimiento obligatorio:

1. **Autonomía Directiva en la Regulación y Entrega del Local:** En virtud de sus facultades de liderazgo pedagógico y administrativo, los directores de las II.EE. cuentan con la plena autonomía para coordinar y regular con los representantes de la ONPE los días y horarios específicos de la entrega y recepción de los ambientes escolares, optimizando los tiempos de acuerdo a la realidad y necesidades de su infraestructura.
2. **Garantía de la Continuidad de Labores Académicas:** Dicha autonomía debe ejercerse con el firme propósito de garantizar la continuidad de las labores académicas presenciales el mayor tiempo posible, evitando suspensiones innecesarias del servicio antes o después de los días estrictamente requeridos para la instalación de las mesas de votación.
3. **Reajuste de la Calendarización Escolar:** Cada institución educativa afectada deberá formular el reajuste de su calendarización y su respectivo plan de acción pedagógica, orientados exclusivamente a la recuperación efectiva de las horas de clase en las competencias del CNEB.



PERU

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Ancash

Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4. **Recuperación Presencial Obligatoria:** Las horas lectivas que resulten afectadas por la cesión física del local escolar deberán ser recuperadas de manera estrictamente presencial durante los dos (02) sábados continuos inmediatos posteriores al proceso electoral.
5. **Supervisión y Devolución del Local:** Es responsabilidad del director verificar que las instalaciones sean devueltas por la ONPE en las mismas condiciones de orden, limpieza y mantenimiento en que fueron cedidas. Asimismo, asegurará la asistencia presencial de la totalidad de los servidores de la IE y de los estudiantes durante las jornadas de recuperación sabatina.

El equipo de especialistas del Área de Gestión Pedagógica (AGP) de la UGEL Huaraz ejecutará las acciones de monitoreo y supervisión correspondientes para velar por el cumplimiento de las horas efectivas y el desarrollo de las competencias previstas.

Seguro de contar con su inmediato compromiso y responsabilidad en beneficio de nuestros estudiantes, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz

Dr. Daniel Angel Almeida Medina
DIRECTOR
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz

